



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ACTA DE LA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO (CAC-FD) DE LA UMA DE 18 DE JUNIO DE 2025

(Aprobada en la Subcomisión Académica el 25 de julio de 2025)

Siendo las 13:15 horas del día de la fecha, se reúne la Subcomisión Académica de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho (CAC-FD), en segunda convocatoria al existir quorum suficiente, bajo la presidencia, por delegación de la Sra. Decana, de la Vicedecana de Ordenación Académica, Digitalización e Innovación, actuando coma secretaria de la Comisión Doña Concepción Campal de la Torre. Asisten a la reunión los miembros de la Comisión que se relacionan más abajo.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Subcomisión Académica de la CAC-FD.

Se aprueba por asentimiento

2. Informe, por delegación del Sra. Decana, de la Vicedecana de Ordenación Académica, Digitalización e Innovación

-La Vicedecana informa que, debido a la situación económica de la UMA y a su repercusión en un incremento de la docencia, dos áreas se han visto obligadas a retirar las solicitudes para impartir docencia en idioma distinto en castellano de dos asignaturas (que fueron informadas favorablemente en la anterior sesión de esta Subcomisión): Derecho Internacional Público. Parte Especial y Derecho del Comercio Electrónico, ambas del Grado en Derecho.

-Asimismo, informa de una solicitud de modificación sustancial del Máster en Derecho Penal y Política Criminal, que se va a someter al visto bueno de la Subcomisión de Calidad de la CAC-F y a la aprobación de la próxima Junta de Facultad.

3. Autorizaciones para la defensa a distancia de los Trabajos de Fin de Grado.

Se han recibido varias solicitudes de la coordinadora de TFG del Doble Grado en ADE-Derecho y de la coordinadora de TFG del Grado en Derecho, relativas a la autorización de defensa a distancia de los TFG (Derecho), en base al art. 14.5 del Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Derecho, por motivo de estancia y licencia en el extranjero de un tutor, de ingreso hospitalario de una tutora y por motivos laborales de varios estudiantes, debidamente acreditadas y coincidentes con el periodo establecido en el calendario oficial para la defensa de los TFG. Todas contaban, además, con la conformidad del alumno y tutores afectados.

Fueron autorizadas y se ratifican por la Subcomisión.

4. Aprobación e Informe sobre las guías docentes de las asignaturas del Grado de Derecho, Grado de Criminología, Doble Grado Derecho-ADE, Doble Grado Derecho-Criminología, Doble Grado Criminología-Psicología y de las asignaturas de las titulaciones de Máster que se imparten en la Facultad (Curso 2025/26).

Se expone ante los miembros de la Subcomisión, el Informe elaborado por la Vicedecana de Ordenación Académica, Digitalización e Innovación, tras revisar las guías docentes de las asignaturas.

En esta revisión se han tenido en cuenta, entre otras disposiciones, los Estatutos de la UMA; las exigencias establecidas en el modelo de “Guía Docente de asignatura en la Universidad de Málaga”, aprobado en Consejo de Gobierno el 23 de enero de 2013; así como los criterios para la elaboración de las guías docentes que se recogen en el apartado 4.O. del POD de la UMA para el próximo curso académico y la *Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes*, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UMA, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019, modificada el 24 de mayo de 2022 y el 7 de marzo de 2023, entre otras disposiciones.

En líneas generales, las guías docentes propuestas para el próximo curso académico se han cumplimentado siguiendo las indicaciones y ajustándose a lo dispuesto en la normativa reguladora en garantía de una adecuada programación y de los derechos de los estudiantes. No han existido cambios respecto al curso anterior en cuanto a la normativa y, en consecuencia, han sido muy pocas las carencias detectadas en las guías de las asignaturas de las diferentes titulaciones. La mayoría están relacionadas con la modificación de la asignación docente, cambios en el sistema de evaluación; así como con la implantación del tercer curso del Doble Grado en Derecho y Criminología.

En el Informe se indica que hay varias guías sin cumplimentar y que, según el art. 4.F del POD de la UMA para el curso académico 2025/26, corresponde a los consejos de departamento, “la revisión y aprobación de las guías docentes, constatando que todos los apartados obligatorios están adecuadamente cumplimentados”; y a la dirección de departamento, “garantizar que las guías docentes estén disponibles en PROA, en los plazos establecidos”.

La Vicedecana explica los problemas que han surgido con las guías de las titulaciones de Grado del área de Derecho Mercantil del pasado curso.

Como en otras ocasiones, se recogen solo las asignaturas con carencias, utilizando la siguiente codificación (siguiendo modelos previos):

- *Carencia 1*: Apartado sin cumplimentar.
- *Carencia 2*: Apartado cumplimentado de forma incorrecta, incompleto, con errores o sin actualizar.
- *Carencia 3*: relativa al apartado “Sistemas de Evaluación” (único para cada asignatura y común para todos los grupos). Esta se subdivide en:
 - *Carencia 3.1.*: procedimiento de evaluación perfectamente detallado, tanto para las convocatorias ordinarias (primera y segunda) como para las extraordinarias.
 - *Carencia 3.2.*: evaluación continua obligatoria en la primera convocatoria ordinaria.

- *Carencia 3.3:* evaluación en la segunda convocatoria ordinaria como como procedimiento de recuperación de la evaluación continua, desarrollada en la primera convocatoria ordinaria que deberá permitir evaluar el 100% de la asignatura, justificándose en caso contrario.
 - *Carencia 3.4:* evaluación en las convocatorias extraordinarias (evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico y permite evaluar el 100% de la asignatura).
 - *Carencia 3.5:* recursos evaluadores y su ponderación en la calificación final.
 - *Carencia 3.6:* porcentaje de la evaluación ya realizada que implica el agotamiento de la convocatoria en los casos de evaluación continua.
 - *Carencia 3.7:* procedimiento de evaluación del alumnado con el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial.
 - *Carencia 3.8:* pruebas orales y constancia de las mismas.
- *Carencia 4.* Concreción de los materiales, medios y recursos, tecnológicos o de otro tipo, cuyo empleo está permitido en el desarrollo de las pruebas de evaluación, según lo dispuesto en el *Protocolo de Ética Académica de la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2019.*

Además, se incluyen unas recomendaciones de carácter general a tener en cuenta sobre tutorías, derechos reconocidos en el Estatuto del Deportista Universitario de la UMA, necesidad de actualizar la bibliografía, movilidad, etc.

En cuanto al Máster en Derecho Digital, la resolución favorable definitiva de la ACCUA fue notificada el día 23 de mayo, en pleno proceso de planificación docente. Los coordinadores de las asignaturas son los encargados de cumplimentar las guías docentes. La inclusión en PROA de dichos coordinadores corresponde al coordinador/es del Máster que fueron nombrados en Junta de Facultad en sesión celebrada el 9 de junio de 2025. Cuando tengan el nombramiento definitivo por parte del Rector, se solicitará apertura de plazo extraordinario para que se cumplimenten estas guías. Una vez cumplimentadas y revisadas, serán remitidas a la CAC para su validación.

Finalmente, se aprueba el Informe sobre las guías docentes por unanimidad y se acuerda dar traslado del mismo a los Departamentos con docencia en los distintos Grados que se imparten en la Facultad de Derecho y a los Coordinadores de las diferentes titulaciones de Máster, para que procedan a las oportunas rectificaciones y subsanación de carencias en sus guías docentes. Posteriormente, se someterá el Informe a la Junta de Facultad, indicando las carencias subsanadas, para que este órgano se pronuncie sobre la aprobación de las guías docentes para el curso académico 2025/26.

5. Resolución de las reclamaciones presentadas, en su caso.

No hay reclamaciones

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas

Siendo las 14:05 horas se levanta la sesión.

RELACIÓN DE ASISTENTES

Dra. D^a. Belén Bahía Almansa
D^a. Concha Campal de la Torre
Dra. D^a. Yolanda de Lucchi López-Tapia
Dra. D^a. Belén Malavé Osuna
Dra. D^a. María Isabel Torres Cazorla
Dra. D^a. Patricia Zambrana Moral

EXCUSAN SU AUSENCIA

Dra. D^a. Laura Zumaquero Gil
Dra. D^a. Deborah García Magna,
Dr. D. José Manuel Cabra Apalategui

Fdo.

Fdo.

Vicedecana de Ordenación Académica,
Digitalización e Innovación

Secretaria

Patricia Zambrana Moral

Concepción Campal de la Torre

En Málaga, a 18 de junio de 2025